



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00040-00
Demandante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Causante: Carmen Mahecha Gómez
Proceso: Sucesión

Teniendo en cuenta que se encuentra en firme el proveído de 25 de mayo de 2023 procede el Despacho a continuar el trámite respectivo.

Así las cosas, se procederá a fijar fecha y hora con el fin de llevar a cabo audiencia para resolver la objeción formulada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los inventarios y avalúos adicionales allegados por el apoderado de la señora Hilda María Gómez de Piraquive, conforme lo dispone el artículo 502 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día **02 de agosto de 2023 a la hora de las 09:30 a.m.** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 502 del Código General del Proceso con respecto a la objeción presentada por la parte demandante, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

SEGUNDO: Por Secretaría, agéndese la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y compártase el link correspondiente a los interesados y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 23 de junio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 022

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA